



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2842/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2842/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Datos específicos de los accidentes de trabajo a los que se les pagó incapacidad desde el 2006 hasta la fecha. Los datos solicitados son lo que proporciona el accidentado a través del formulario "AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO", o en los datos del afiliado. La información se requiere en Excel o TXT. Los datos solicitados son: DATOS DE LA EMPRESA: 1) Actividad económica, 2) Municipio, 3) Departamento. DATOS DEL EMPLEADO: 4) Ocupación del trabajador, 5) Sexo, 6) Edad o fecha de nacimiento, 7) Salario según cotización. DATOS DEL ACCIDENTE: 8) Municipio, 9) Departamento, 10) ¿Dentro de la empresa?, 11) Tipo de lesión, 12) Agente que lo produjo, 13) Tipo de accidente, 14) Región afectada, 15) Fecha en que ocurrió, 16) Hora en que ocurrió y 17) Días de incapacidad."*; hace las siguientes Valoraciones:

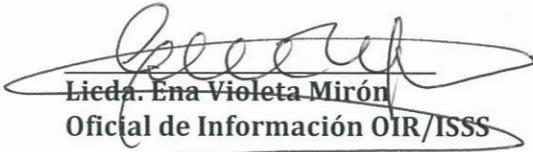
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina, detalle que contiene la información requerida, de año 2006 a la fecha.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de USB, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Lida Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

